

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Universidad de Sevilla, por la que se realiza convocatoria pública de acceso de personal laboral indefinido para la realización de actividades científico-técnicas dirigidas a personal investigador y técnicos con cargo a Proyectos/Ayudas de Investigación vinculados a líneas de investigación.

BASES REGULADORAS

1. Regulación aplicable.

La presente convocatoria se regirá por sus normas propias y en todo aquello que le resulte de la aplicación por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU); el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP); la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo; el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento y las restantes normas que le resulten de aplicación.

En el Anexo I de la convocatoria de cada contrato constarán los requisitos específicos de admisión que guardarán relación objetiva y proporcionada con las funciones asumidas y las tareas a desempeñar.

2. Forma de acceso.

De conformidad con lo previsto en el artículo 61.7 EBEP, la forma de acceso será el concurso de valoración de méritos, que tomará en consideración como méritos los recogidos en la base 8.

3. Requisitos.

Para concurrir a la convocatoria los candidatos deberán reunir con carácter general los siguientes requisitos, conforme a lo establecido en el EBEP:

1. Ser español, nacional o de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 del EBEP.

2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

5. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado el acceso al empleo público.

Los aspirantes deberán cumplir además los requisitos que se especifiquen en los anexos correspondientes.

No podrá formalizarse la contratación de personal investigador y técnico extranjero no comunitario, mientras el interesado no obtenga el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y sus disposiciones reglamentarias de aplicación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los anexos de cada convocatoria. En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados y a efectos de su admisión en el proceso selectivo, deberán aportar traducción oficial al español o inglés de dichos documentos, así como solicitud de homologación o declaración de equivalencia oficial.

4. Régimen jurídico de los contratos.

Los contratos suscritos en ejecución de esta convocatoria serán contratos indefinidos de actividades científico-técnicas previstos en el artículo 23.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuyo objeto será la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación, que se definen como un conjunto de conocimientos, inquietudes, productos y proyectos, contruidos de manera sistemática alrededor de un eje temático en el que confluyan actividades realizadas por uno o más grupos de investigación y requerirá su desarrollo siguiendo las pautas metodológicas adecuadas en forma de proyectos de I+D+i. Estas líneas figurarán en el Anexo I de la presente convocatoria.

Estos contratos se financian con cargo a programas, proyectos o ayudas de investigación vinculados a éstas, que se incluyen en el Anexo I o que se incorporarán a ellos como adenda durante la vigencia del contrato cuando se obtengan nuevas partidas económicas destinadas a estas líneas de investigación.

Se indica también en el Anexo I, la fecha estimada de inicio del contrato.

Las causas de extinción de los contratos de trabajo a que dé lugar la presente convocatoria son las previstas en el artículo 49 del ET y sus normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en la Sección 4.ª del Capítulo III del Título I del ET.

En los contratos de trabajo que se deriven de la presente convocatoria se consignará como causa de extinción la insuficiencia de financiación del proyectos o programa al que se vincula. Si se produjera esta causa el trabajador tendrá derecho a recibir la indemnización que legalmente proceda.

Será de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, al disfrute de un contrato al amparo de esta Convocatoria, simultáneamente, con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, por lo que, en caso de ser incompatible, estará sometida a las obligaciones de reintegro oportunas.

La firma de estos contratos no implica, en ningún caso, la incorporación a la plantilla estructural de la Universidad de Sevilla.

5. Retribución de los contratos.

La retribución mensual bruta de los contratos se fijará de acuerdo con la tabla de costes totales para la institución incluida en el Anexo II, salvo que en las convocatorias de los proyectos, ayudas o programas se establezca una retribución diferente.

Dicha tabla será actualizada conforme a los incrementos retributivos y de cotización aprobados por la normativa laboral vigente, así como al abono de los complementos retributivos legalmente previsto.

El contrato implica además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Antes de la publicación de la convocatoria, se habrá reservado en la orgánica de los proyectos o ayudas de investigación que financien estos contratos la cantidad necesaria para satisfacer el coste total del contrato, incluida la indemnización por finalización de contrato.

6. Efectos de los contratos.

Los contratos surtirán efectos desde la fecha en que se formalicen, a través de la firma de la persona contratada y del Rector de la Universidad de Sevilla, hasta la finalización del último de los proyectos, ayudas o programas que financien la línea de investigación.

En el caso de trabajadores extracomunitarios, para la formalización del contrato será necesaria la presentación del permiso de trabajo. Los efectos del contrato serán, en todo caso, a partir de la fecha de inicio del permiso de trabajo.

7. Solicitudes.

La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (<https://www.juntadeandalucia.es/eboja.html>) y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>), que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.5 del Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla y 11.1 del Reglamento de creación y regulación de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla, surte los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla, sin perjuicio de que los sucesivos actos del procedimiento de adjudicación de las ayudas convocadas que deban ser notificados al personal solicitante se publiquen en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla (<https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>).

Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, las fechas de publicación de los distintos actos y resoluciones en dicha dirección web, serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán a través del gestor de solicitudes (disponible en la dirección URL <https://investigacion.us.es/convocatorias/ver/1601>) conforme al formulario de solicitud normalizado descrito en el Anexo III (disponible en la misma dirección URL). Al formulario de solicitud se adjuntará digitalizada y en formato pdf, a través del gestor de solicitudes, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados indicada en el Anexo IV (para cada documento el tamaño del fichero estará limitado a un máximo de 4MB).

Una vez finalizado el registro de la solicitud en el gestor de solicitudes y adjuntados todos los documentos requeridos, el solicitante deberá finalizar el proceso y generar el documento acreditativo de presentación de la solicitud de la ayuda; a continuación, el solicitante deberá firmar y presentar este documento generado, dirigido al Vicerrector de Investigación, a través el Registro General de la Universidad de Sevilla (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se tendrán por adjuntados a la solicitud los documentos y la información que se hubiese incorporado al gestor de solicitudes.

Revisadas las solicitudes presentadas, se publicará la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla: (<https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>). Aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos o documentos exigidos dispondrán de un plazo de cinco días para presentar reclamación, o bien para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución. En este plazo en ningún caso se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Las subsanaciones se realizarán a través del gestor de solicitudes (disponible en la dirección URL <https://investigacion.us.es/convocatorias/ver/1601>), adjuntando en formato pdf, los documentos requeridos (para cada documento el tamaño del fichero estará limitado a un máximo de 4 MB).

Una vez grabada la subsanación en el gestor y adjuntados todos los documentos requeridos, el solicitante deberá finalizar el proceso y generar el documento acreditativo de resumen de la subsanación; a continuación, el solicitante deberá firmar y presentar este documento generado, dirigido al Vicerrector de Investigación, a través el Registro General de la Universidad de Sevilla (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se tendrán por adjuntados a la subsanación los documentos y la información que se hubiese incorporado al gestor de solicitudes.

Transcurrido el plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes admitidos y serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla y en la dirección web arriba indicada. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

8. Criterios de valoración.

Los criterios generales de valoración serán: Titulaciones, expediente académico, currículum investigador y, opcionalmente, entrevistas con las personas candidatas.

Los criterios específicos de valoración se recogerán en el Anexo I y deberán guardar relación objetiva y proporcionada con las funciones asumidas y las tareas a desempeñar, entre los que se incluirá la formación en las tareas asignadas a la plaza ofertada y la experiencia profesional relacionada con dichas tareas.

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (hasta un máximo de 2,5 puntos).

- Máster con Diplomatura (hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (hasta un máximo de 1,9 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

9. Comisión de Selección de las solicitudes.

La selección de los candidatos se llevará a cabo por una Comisión de Selección, cuya composición se publicará en el Anexo I de cada convocatoria. Dicha Comisión estará constituida por tres investigadores, de titulación igual o superior a la exigida para la plaza convocada, designadas por la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, de los que al menos uno de ellos tendrá que ser investigador en la línea de investigación a la que se vincula el contrato. Se podrán nombrar suplentes para cada uno de los miembros. Todos los miembros de estas Comisiones de Selección quedan sujetos al cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, a la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, para que, en su caso, con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, proceda al nombramiento y publicación de los nuevos miembros de la Comisión de Selección.

Con carácter previo a la decisión de la Comisión de Selección, los respectivos investigadores principales de los programas, ayudas, proyectos o contratos de investigación adscritos a las líneas de investigación a las que se vaya a vincular el investigador emitirán un informe no vinculante donde se incluirá una lista baremada de los candidatos de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en los correspondientes anexos de la convocatoria.

La selección del personal investigador y de apoyo se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. La selección se realizará con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, mediante la valoración de los documentos aportados en la solicitud, basando la decisión en criterios de adecuación al perfil que figure en la convocatoria; quedarán debidamente acreditados en el expediente los fundamentos del acuerdo que se adopte.

10. Resolución y publicación.

La adjudicación provisional se dictará y publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación (<https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>), concediéndose un plazo de cinco días a partir del siguiente al de su publicación para la presentación

de alegaciones contra la misma. Las alegaciones se presentarán a través el Registro General de la Universidad de Sevilla (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En dicha propuesta figurarán los adjudicatarios y las personas integrantes de la lista de reserva en cada una de las modalidades de contratación convocadas.

Esta adjudicación provisional se tendrá por aceptada cuando una vez propuesta la persona adjudicataria los restantes admitidos al concurso no efectúen alegaciones o comuniquen el desistimiento de su solicitud.

Resueltas las alegaciones presentadas contra la resolución provisional de adjudicación, se elevará la relación definitiva de adjudicatarios al Rector de la Universidad de Sevilla, el cual dictará la resolución definitiva de adjudicación que será publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>) de conformidad con lo establecido en los artículos 4.5 del Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla y 11.1 del Reglamento de creación y regulación de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla y en la en la página web del Vicerrectorado de Investigación: (<https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>). En dicha resolución de adjudicación figurarán los adjudicatarios de los contratos y las personas que integren las listas de reserva en cada una de las modalidades de contratación. Esta resolución del procedimiento agotará la vía administrativa.

Tras la publicación de la resolución de adjudicación de los contratos, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, para aceptar el contrato adjudicado, que supondrá su exclusión inmediata en el resto de las listas de las bolsas de trabajo de otras plazas en las que también pudiera haber resultado seleccionado, o la renuncia al mismo, pudiendo ser su plaza ocupada por el candidato que figure en la lista de reserva según el orden establecido en la resolución.

La aceptación a la adjudicación del contrato o la renuncia a la misma, se presentarán a través el Registro General de la Universidad de Sevilla (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez comunicado al candidato que figure en la lista de reserva la posibilidad de ocupar la plaza, se entenderá como nuevo adjudicatario y dispondrá igualmente de un nuevo plazo de 3 días hábiles para realizar la aceptación o renuncia, con los mismos efectos establecidos en párrafos anteriores.

Pasados los 3 días hábiles sin recibir comunicación por parte del interesado bien de renuncia o aceptación, se entenderá que desiste del contrato adjudicado.

11. Obligaciones del/de la trabajador/a.

Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

12. Renuncia al contrato iniciado.

Las renunciaciones a los contratos deberán presentarse, a través del Registro General de la Universidad de Sevilla: (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado competente la sustitución del renunciante por la persona suplente, siempre que la renuncia se haya producido en los dos años posteriores a la firma del contrato.

13. Cláusula de protección de datos.

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la L.O. 3/2018, de protección

de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, «gestión de la investigación en la US» que, entre otras, tiene como finalidad la «contratación y gestión de RR.HH. en investigación con cargo a ayudas a la investigación». El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes conferidos a la Universidad de Sevilla.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el siguiente enlace:

<https://sic.us.es/sites/default/files/pd/cigestioninvestigacion.pdf>

14. Eliminación de archivos.

Se informa a las personas participantes en esta convocatoria que la documentación presentada, junto con su solicitud de participación, permanecerá en los archivos del Vicerrectorado de Investigación el tiempo que marque la normativa de aplicación.

15. Disposición final.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

ANEXO I

RELACIÓN DE CONTRATOS CONVOCADOS

Referencia: INV-IND-11A-2022-T-119.

1. Relación de contratos convocados: 1.
2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Noviembre 2022/A.
3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Evolución y Conservación de Plantas Mediterráneas», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Acercamiento genómico a la evolución de especies altamente polimorfas en el género *helianthemum*: desde patrones filogeográficos a la divergencia ecológica (GENEVHEL)» con referencia PID2020-116355GB-I00. Las actividades objeto del contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

- Procesado de ADN de muestras vegetales: Extracción, purificación, concentración (Qubit), calidad (NanoDrop), construcción de librerías genómicas, electroforesis y envío de placas.
- Campo: Conducir vehículo, recolectar, almacenar y etiquetar muestras.
- Biología vegetal: Contador de partículas, microscopio óptico, análisis de imágenes, preparación muestras para citometría, germinación de semillas.
- Gestión: Económica, preparación de informes.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1.2.2023 hasta el 31.8.2024 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo

00275087

previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 42.389,61 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: Lunes a viernes de 8:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:00.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica(s) del proyecto: 1806043061.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 5,0 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Rafael González Albaladejo.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Grado o Licenciatura en Biología

Otros requisitos, «formación y experiencia»: Cursos de formación: GIS, manejo de aparatos de laboratorio, ofimática, microscopía electrónica, bioseguridad y riesgos laborales. Experiencia en trabajo de campo, recogida, tratamiento y conservación de muestras vegetales. Experiencia previa en extracción de ADN de alta calidad a partir de material vegetal y optimización de ADN de muestras vegetales de baja concentración para amplificación y secuenciación. Experiencia previa en publicaciones y comunicaciones a congresos en el área citada y valoración de datos genéticos y morfológicos. Experiencia en colaboración técnica en proyectos de investigación financiados por convocatoria pública (mención en agradecimientos en publicaciones). Experiencia en gestión económica de proyectos de naturaleza competitiva.

8. Comisión de Selección:

- Presidente: González Albaladejo, Rafael.
 - Vocal 1: Aparicio Martínez, Abelardo.
 - Vocal 2: Juan Rodríguez, Rocío.
 - Suplente Presidente: Arroyo Marín, Juan.
 - Suplente Vocal 1: Escudero Lirio, Antonio Marcial.
 - Suplente Vocal 2: Balao Robles, Francisco Javier.
9. Destino: Facultad de Farmacia (Biología Vegetal y Ecología).
10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-11A-2022-I-134.

1. Relación de contratos convocados: 1.
2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Noviembre 2022/A.
3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Captura y Utilización de CO₂, Tecnologías de Membranas, Economía Circular», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Integración de captura y utilización de CO₂ en plantas de biogás upgrading mediante tecnologías de membranas en un marco de economía circular» con referencia PID2020-113703RB-I00. Las actividades objeto del contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

- Montar, poner en marcha y operar las plantas piloto para la captura de CO₂, procesos de precipitación de sólidos y ablandamiento, y operaciones con membranas: destilación y electrodiálisis con membranas bipolares.

- Uso de programas informáticos: diseño de experimentos, modelización, simulación y optimización de procesos químicos (ASPEN, MATLAB, etc.).

- Análisis bibliográfico y de estado de la técnica del proyecto.

- Contribución al diseño del plan de pruebas en cada una de las instalaciones experimentales del proyecto.

- Contribución al análisis y evaluación de los resultados de las pruebas experimentales.

- Contribución a la realización de informes del proyecto, publicaciones científicas y documentos de diseminación de resultados del proyecto.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1.2.2023 hasta el 31.8.2024 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 42.389,61 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: Lunes, martes, miércoles y jueves de 8:30 a 14:00 y de 15 a 17:30 y viernes de 8:30 a 14:00.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica(s) del proyecto: 1828023016.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 5,0 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Luis Francisco Vilches Arenas.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Máster en Ingeniería Química o Máster en Ingeniería Industrial con Especialidad Química o Máster en Ingeniería Industrial con Grado en Tecnologías Industriales Especialidad Química o Doble Máster en Ingeniería Química y Ambiental o Máster en Ingeniería Ambiental o Máster en Química.

Otros requisitos, «formación y experiencia»: Manejo fluido en inglés (escrito y hablado). Cualificación mínima nivel B2. Se valorará experiencia en manejo de programas informáticos de modelización y optimización de procesos químicos (ASPEN, MATLAB...). Se valorará la experiencia previa en trabajos con plantas de laboratorio relacionadas con el proyecto y en técnicas de análisis para la caracterización de gases, líquidos y sólidos. Se valorará experiencia en trabajos en entorno multidisciplinar e internacional.

8. Comisión de Selección:

- Presidente: Vilches Arenas, Luis Francisco.
- Vocal 1: Navarrete Rubia, Benito.
- Vocal 2: Rodríguez Galán, Mónica.
- Suplente Presidente: Fernández Pereira, Constantino.
- Suplente Vocal 1: Cañadas Serrano, Luis.
- Suplente Vocal 2: Arroyo Torralvo, Fátima.

9. Destino: Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-11A-2022-I-175.

1. Relación de contratos convocados: 1.
2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Noviembre 2022/A.
3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Análisis de sistemas energéticos desde una perspectiva de desarrollo sostenible», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Refinerías como Incubadoras de Tecnologías de Hidrógeno Verde» con referencia PID2020-114725RA-I00. Las actividades objeto del contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

El investigador se incorporará al equipo de trabajo del proyecto PID2020-114725RA-I00 donde colaborará en el modelado de la producción de hidrógeno renovable, su utilización en la refinería, así como el análisis del recurso biomásico disponible en la región. Participará en el estudio de sostenibilidad de los escenarios resultantes, incluyendo la evaluación ambiental y social. El investigador realizará visitas a instalaciones industriales para la adquisición de datos.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1.2.2023 hasta el 31.8.2024 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 42.389,61 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: Lunes a jueves 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00, viernes 9:00 a 14:30.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica(s) del proyecto: 1828023017.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 4,0 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Pedro García Haro.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Máster en Ingeniería Química o similar (dentro del ámbito de la ingeniería de procesos químicos, energéticos y ambientales) y/o Grado en Ingeniería Química o Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales (Especialidad Química o Medio Ambiente)

Otros requisitos, «formación y experiencia»: Experiencia en ingeniería de procesos industriales, análisis de sistemas energéticos, gestión de proyectos de investigación aplicada.

8. Comisión de Selección:

- Presidente: García Haro, Pedro.
- Vocal 1: Alonso Fariñas, Bernabé.
- Vocal 2: Villanueva Perales, Ángel Luis.
- Suplente Presidente: Campoy Naranjo, Manuel.
- Suplente Vocal 1: Ronda Gálvez, Alicia.
- Suplente Vocal 2: Nilsson, Susanna Louise.

9. Destino: Escuela Técnica Superior de Ingeniería, Dpto. Ingeniería Química y Ambiental.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-11A-2022-T-186.

1. Relación de contratos convocados: 2.
2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Noviembre 2022/A.
3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Diseño, Modelado y Caracterización de Pilas de Combustible Tipo Pem de Baja Temperatura», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Biomímesis para el Desarrollo de Placas Bipolares para Pilas de Combustible Tipo PEM» con referencia PID2019-104441RB-I00. Las actividades objeto del contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

Task 1.3. Base case definition: CFD model, experimental trial.

Task 1.5. CFD simulations of the proposed designs.

Task 2.3. Prototype tests (curves IV, EIS, CDM).

Task 3.1. Design optimization (CFD model / simulations).

Task 3.3. Final design tests (curves IV, EIS, CDM, Neutron Radiography PSI).

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1.4.2023 hasta el 30.11.2023 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado de cada uno de los contratos, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 22.361,81 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 2.042,11 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica(s) del proyecto: 1828033025.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 5,0 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Manuel Felipe Rosa Iglesias.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Disponer de título de doctor. Estar en posesión del título de Ingeniería Industrial, o Ingeniería Química, o Ingeniería de la Energía.

Otros requisitos «formación y experiencia»: Experiencia demostrable en tecnologías del hidrógeno y pilas de combustible. Haber participado en proyectos de investigación con financiación pública. Nivel C1 de inglés. Capacidad para publicar artículos en revistas indexadas de alto nivel de impacto. Asistencia a congresos.

8. Comisión de Selección:

- Presidente: Rosa Iglesias, Manuel Felipe.
- Vocal 1: Guerra Macho, José Julio.
- Vocal 2: Pino Lucena, Francisco Javier.
- Suplente Presidente: González Falcón, Rocío.
- Suplente Vocal 1: Navas Herrera, Sergio Jesús.
- Suplente Vocal 2: Suárez Soria, Christian.

9. Destino: Departamento de Ingeniería Energética, Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

10. Categoría laboral: Contratado posdoc (Tit. sup.).

Referencia: INV-IND-11A-2022-I-206.

1. Relación de contratos convocados: 1.
2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Noviembre 2022/A.
3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Métodos de planificación, control y simulación de sistemas multi-robot», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Sistema robótico híbrido aéreo-acuático para muestreo, monitorización e intervención» con referencia PID2020-119027RB-I00. Las actividades objeto del contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

Diseño y desarrollo de algoritmos de planificación multi-robot.

Diseño y desarrollo de simulaciones de tareas de muestreo y monitorización incluyendo robots aéreos y acuáticos.

Desarrollo de experimentos de validación.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1.2.2023 hasta el 31.8.2024 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 42.389,61 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: Lunes, martes, miércoles y jueves de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00, viernes de 09:00 a 14:30.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica(s) del proyecto: 1828083054.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 5,0 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Ángel Rodríguez Castaño.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales.

Otros requisitos «formación y experiencia»: Conocimiento y experiencia en lenguajes de programación C++ y Python. Conocimiento y experiencia en el desarrollo de software para aplicaciones robóticas en entorno ROS (Robot Operating System). Conocimiento y experiencia en el desarrollo software de algoritmos de planificación. Conocimiento y experiencia en desarrollo de simulaciones en entorno Matlab/Simulink. Conocimiento y experiencia en desarrollo de simulaciones en entorno ROS/Gazebo.

8. Comisión de Selección:

- Presidente: Rodríguez Castaño, Ángel.
- Vocal 1: Capitán Fernández, Jesús.
- Vocal 2: Acosta Rodríguez, José Ángel.
- Suplente Presidente: Caballero Benítez, Fernando.
- Suplente Vocal 1: Escaño González, Juan Manuel.
- Suplente Vocal 2: Dorado Navas, Fernando.

9. Destino: Escuela Técnica Superior de Ingeniería (La Cartuja).

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-11A-2022-T-207.

1. Relación de contratos convocados: 1.
2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Noviembre 2022/A.
3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Métodos de planificación, control y simulación de sistemas multi-robot», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Sistema robótico híbrido aéreo-acuático para muestreo, monitorización e intervención» con referencia PID2020-119027RB-I00. Las actividades objeto del contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

Diseño y desarrollo de entorno de simulación para sistema multi-robot en entorno natural.

Diseño y desarrollo de simulaciones de tareas de muestreo y monitorización incluyendo robots aéreos y acuáticos.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1.2.2023 hasta el 31.8.2024 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 42.389,61 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: Lunes, martes, miércoles y jueves de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00, viernes de 9:00 a 14:30.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica(s) del proyecto: 1828083054.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 5,0 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Ángel Rodríguez Castaño.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Máster en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática o Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica.

Otros requisitos, «formación y experiencia»: Conocimiento y experiencia en lenguajes de programación C++ y Python. Conocimiento y experiencia en el desarrollo de software para aplicaciones robóticas en entorno ROS (Robot Operating System). Conocimiento y experiencia en la implementación software de sistemas multi-robot. Conocimiento y experiencia en desarrollo de simulaciones en entorno ROS/Gazebo. Conocimiento y experiencia en desarrollo de simulaciones en entorno Unity.

8. Comisión de Selección:

- Presidente: Rodríguez Castaño, Ángel.
- Vocal 1: Capitán Fernández, Jesús.
- Vocal 2: Acosta Rodríguez, José Ángel.
- Suplente Presidente: Caballero Benítez, Fernando.
- Suplente Vocal 1: Escaño González, Juan Manuel.
- Suplente Vocal 2: Dorado Navas, Fernando.

9. Destino: Escuela Técnica Superior de Ingeniería (La Cartuja).

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-11A-2022-I-226.

1. Relación de contratos convocados: 2.
2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Noviembre 2022/A.
3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Control y optimización predictiva sujeta a restricciones para sistemas con condiciones de operación incierta.», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Control Coalicional Aplicado a la Optimización de Sistemas Ciberfísicos: Ronda 2, Dobles Digitales» con referencia PID2020-119476RB-I00. Las actividades objeto del contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

Implementación de algoritmos de modelado y control con integración de operadores en el bucle de control. Integración de robots en sistema de control.

En concreto, las personas contratadas se encargarán de: Implementación software en entorno Matlab/Simulink o similar.

Integración de robots en sistema de control mediante realización de circuitería electrónica. Validación en los casos de estudio del proyecto.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1.2.2023 hasta el 31.8.2024 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado de cada uno de los contratos, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el período previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 42.389,61 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: Lunes a viernes de 9:00 a 16:30h.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica(s) del proyecto: 1828083055.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 5,0 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: José María Maestre Torreblanca.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Titulación oficial requerida: Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica o Grado en Ingeniería de las Tecnologías Industriales o Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación o Grado en Ingeniería Electrónica Industrial.

Otros requisitos, «formación y experiencia»: Experiencia en programación en Matlab/Simulink, Python, etc. Conocimientos de Control Predictivo Basado en Modelo. Conocimientos electrónica.

8. Comisión de Selección:

- Presidente: Escaño González, Juan Manuel.
- Vocal 1: Maestre Torreblanca, José María.
- Vocal 2: Domínguez Frejo, José Ramón.
- Suplente Presidente: Núñez Reyes, Amparo.
- Suplente Vocal 1: Dorado Navas, Fernando.
- Suplente Vocal 2: Del Real Torres, Alejandro.

9. Destino: Escuela Técnica Superior de Ingeniería, Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-11A-2022-I-227.

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Noviembre 2022/A.

3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Control genético de la quiescencia celular y el desarrollo en *C. elegans*», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Mecanismos de mantenimiento y recuperación de la quiescencia celular en *Caenorhabditis elegans*» con referencia PID2019-104632GB-I00. Las actividades objeto del contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

Análisis de la velocidad de desarrollo postembrionario de *C. elegans*.

Análisis de expresión de proteínas. Generación de nuevas estirpes de *C. elegans* por cruzamiento y transgénesis.

Análisis de arrestos del desarrollo postembrionario de *C. elegans*.

Preparación de medios de cultivo y soluciones.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1.2.2023 hasta el 31.12.2023 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 24.542,49 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica(s) del proyecto: 1806033075.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 5,0 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigadora responsable: María Olmedo López.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Máster en una especialidad relacionada con la Biología (Biología Molecular, Genética Molecular, Bioquímica, Biomedicina, Biotecnología...)

Otros requisitos, «formación y experiencia»: Experiencia investigadora utilizando *C. elegans* como organismo modelo. Conocimientos de genética de *C. elegans*. Experiencia en la utilización de técnicas de Biología Molecular y Bioquímica.

8. Comisión de Selección:

- Presidente: Ramos Morales, Francisco.
- Vocal 1: Limón Mirón, María del Carmen.
- Vocal 2: Olmedo López, María.
- Suplente Presidente: Corrochano Peláez, Luis M.
- Suplente Vocal 1: Cánovas López, David

- Suplente Vocal 2: Sánchez Romero, María Antonia.
- 9. Destino: Facultad de Biología, Departamento de Genética.
- 10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-11A-2022-I-245.

1. Relación de contratos convocados: 1.
2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Noviembre 2022/A.
3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «SUMOTIN», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Consecuencias de la modificación del genoma con ubiquitina similares» con referencia PID2021-122361NA-I00. Las actividades objeto del contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

Ejecución de los experimentos encaminados a resolver los interrogantes planteados en el proyecto acerca de los mecanismos de replicación, reparación y organización del genoma y su regulación por modificaciones postraduccionales, principalmente Ubiquitina y SUMO. Se utilizarán técnicas de cultivos celulares, edición génica mediante CRISPR/Cas9, preparación de muestras para análisis proteómico y genómico.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1.2.2023 hasta el 31.8.2025 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 69.162,25 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: Lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:00 horas.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica(s) del proyecto: 1800493018.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 5,0 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Román González Prieto.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Grado Biología, Biotecnología, Bioquímica o Biomedicina y Máster Oficial en rama de Ciencias Biológicas.

Otros requisitos, «formación y experiencia»: Experiencia acreditada en Biología Molecular y Celular.

8. Comisión de Selección:

- Presidente: González Prieto, Román.
 - Vocal 1: González Aguilera, Cristina.
 - Vocal 2: Muñiz Guinea, Manuel.
 - Suplente Presidente: Aguilera Romero, María Auxiliadora.
 - Suplente Vocal 1: Lucena Hernández, Rafael.
 - Suplente Vocal 2: Chacón Rodríguez, Mariola.
9. Destino: Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER).
10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-11A-2022-I-246.

1. Relación de contratos convocados: 1.
2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Noviembre 2022/A.
3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Peligrosidad y Vulnerabilidad Sísmicas; Patología Estructural; Ingeniería Gráfica y Sistemas de Información Geográfica», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Simulador de riesgo sísmico y herramienta de evaluación en tiempo real en caso de terremoto para edificios residenciales de la península ibérica» con referencia PID2020-117207R. Las actividades objeto del contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

Obtención de una base de datos de curvas de capacidad mediante modelos mecánicos.

Definición de redes neuronales artificiales para la determinación de las curvas de capacidad para cada edificio.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1.2.2023 hasta el 31.8.2024 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 42.389,61 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: Lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:30 horas.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica(s) del proyecto: 1827063043.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 6.0 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Antonio Morales Esteban.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Grado en Arquitectura.

Otros requisitos, «formación y experiencia»: Con conocimiento de ingeniería sísmica y minería de datos.

8. Comisión de Selección:

- Presidente: Morales Esteban, Antonio.
- Vocal 1: Vázquez Boza, Manuel.
- Vocal 2: de Justo Moscardó, Enrique.
- Suplente Presidente: Rodríguez León, María Teresa.
- Suplente Vocal 1: Rodríguez León, María Teresa.
- Suplente Vocal 2: Delgado Trujillo, Antonio.

9. Destino: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla/Departamento de estructuras de edificación e ingeniería del Terreno/Área de Ingeniería del Terreno.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-11A-2022-T-248.

1. Relación de contratos convocados: 1.
2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Noviembre 2022/A.
3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Circuitos y Sistemas Analógicos y Mixtos. Convertidores a/D y D/A. Convertidores Sigma-Delta. Circuitos de Baja Tensión de Alimentación y Bajo Consumo», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Integrated circuits for LEO gateways PHASED arrays» con referencia PID2021-127712OB-C22. Las actividades objeto del contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

Integrated circuits for LEO gateways PHASED arrays. Referencia: PID2021-127712OB-C22. - La instalación y mantenimientos de los kits y software de diseño. - Simulación de circuitos analógicos de baja tensión y bajo consumo. - Preparación de test de medidas y su automatización, así como el procesado de las mismas.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 16.6.2023 hasta el 31.8.2025 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 59.122,15 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: De 8:00 a 14:00 de lunes a viernes y de 15:00 a 18:45 los lunes y martes.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica(s) del proyecto: 1828103055.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 3,5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Antonio Jesús Torralba Silgado.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica o Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación o Grado en Ingeniería Electrónica Industrial o Grado en Ingeniería de las Tecnologías Industriales o Ingeniero Superior en Telecomunicaciones o Ingeniero Superior Industrial.

Otros requisitos, «Formación y Experiencia»: - Experiencia en proyectos de I+D+i. - Conocimientos de Python, VerilogA y/o Matlab. - Experiencia previa en el diseño de PCB y caracterización experimental de circuitos

8. Comisión de Selección:

- Presidente: Torralba Silgado, Antonio Jesús.
- Vocal 1: Luján Martínez, Clara Isabel.
- Vocal 2: Hinojo Montero, José María.
- Suplente Presidente: González Carvajal, Ramón.
- Suplente Vocal 1: Muñoz Chavero, Fernando.
- Suplente Vocal 2: López Morillo, Enrique.

9. Destino: Departamento de Ingeniería Electrónica.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-11A-2022-T-241.

1. Relación de contratos convocados: 1.
2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Noviembre 2022/A.
3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Estudio de técnicas acondicionamiento ambiental asociadas al confort e higiene: térmicas, lumínicas y de calidad del aire interior, así como seguimiento de las pruebas de concepto», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Iluminación biodinámica de amplio espectro para la cronoregulación biológica y la neutralización de patógenos en centros hospitalarios.» con referencia PID2020-117563RB-I00. Las actividades objeto del contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

Proyecto Iluminación biodinámica de amplio espectro para la cronoregulación biológica y la neutralización de patógenos en centros hospitalarios. Gestión del despliegue, coordinación con la subdirección de ingeniería, gestión de la licencia de obras, puesta en marcha y seguimiento del sistema de iluminación biodinámica de amplio espectro, así como de su control asociado y encuestas de usuarios.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1.2.2023 hasta el 31.8.2024 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 30.350,11 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: De lunes a martes de 8:30 a 15:00 y de 16:30 a 19:00 y de miércoles a viernes de 8:30 a 15:00.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.167,05 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica(s) del proyecto: 1800383016.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 7,5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Ignacio Javier Acosta García.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Formación Profesional de grado medio en edificación y obra civil.

Otros requisitos, «formación y experiencia»: Manejo avanzado de Excel. Formación en programas de diseño y cálculo arquitectónico (Autocad, Dialux, Revit, Cypetherm). Conocimientos en acondicionamiento ambiental activo y pasivo. Se valora conocimiento del Inglés (hablado y escrito).

8. Comisión de Selección:

- Presidente: Acosta García, Ignacio Javier.
- Vocal 1: Domínguez Amarillo, Samuel.
- Vocal 2: Fernández-Agüera Escudero, Jesica.
- Suplente Presidente: Campano Laborda, Miguel Ángel.
- Suplente Vocal 1: Bustamante Rojas, Pedro.
- Suplente Vocal 2: Sendra Salas, Juan José.

9. Destino: Departamento de Construcciones Arquitectura I, Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

10. Categoría laboral: Técnico Auxiliar.

Referencia: INV-IND-11A-2022-I-015.

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Noviembre 2022/A.

3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Química Organometálica y Catálisis Homogénea», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Estrategias Catalíticas para la Formación de Enlaces Carbono-Carbono y CARBONO-Heteroátomo en Estructuras Hidrocarbonadas» con referencia PID2020-113797R. Las actividades objeto del contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

Síntesis de ligandos y de compuestos organometálicos de metales del grupo 10 (Ni, Pd y Pt) en bajo estado de oxidación.

Optimización de las reacciones catalíticas de formación de enlaces C-X (X= O, S y F).

Aislamiento de intermedios y estudio del mecanismo de las reacciones catalíticas.

Estas tareas están contempladas en el objetivo 4 de dicho proyecto de investigación.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1.2.2023 hasta el 31.8.2024 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 42.389,61 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: Lunes a viernes mañanas: 9:00-13:30 h; tardes: 16:00-19:00 h.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica(s) del proyecto: 1804043038.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 4,0 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigadora responsable: María Carmen Nicasio Jaramillo.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Máster Oficial en Estudios Avanzados en Química con la previa titulación de Grado en Química o Licenciatura en Química.

Otros requisitos, «formación y experiencia»: Es requisito fundamental aportar experiencia en la realización de muestras de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) para la caracterización de compuestos organometálicos. Es requisito fundamental aportar experiencia en la manipulación de compuestos organometálicos sensibles al aire y a la humedad (Técnicas de Schlenk, manejo de caja seca, bombas de vacío, atmósfera inerte). Conocimientos lingüísticos de inglés.

8. Comisión de Selección:

• Presidente: Nicasio Jaramillo, María del Carmen.

• Vocal 1: Peloso, Riccardo.

- Vocal 2: Maya Díaz, Celia.
 - Suplente Presidente: Galindo del Pozo, Agustín.
 - Suplente Vocal 1: Rendón Márquez, Nuria.
 - Suplente Vocal 2: Montilla Ramos, Francisco Javier.
9. Destino: Departamento de Química Inorgánica/Facultad de Química.
10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-11A-2022-T-036.

1. Relación de contratos convocados: 3.
2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Noviembre 2022/A.
3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Análisis Inteligente de Datos Análisis de Series Temporales Deep Learning», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Aprendizaje Profundo y Transferencia de Aprendizaje Eficientes para la Salud y Movilidad Conectada» con referencia PID2020-117954R. Las actividades objeto del contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

Puesta a punto de experimentación a desarrollar mediante modelos de deep learning.

Formación al resto del grupo de investigación en técnicas de deep learning y frameworks que la soportan.

Desarrollo de nuevos modelos matemáticos para la optimización de parámetros en el ámbito del proyecto.

Desarrollo de software específico para el grupo de investigación en el marco del proyecto.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1.2.2023 hasta el 31.8.2024 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado de cada uno de los contratos, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 11.052,51 euros.

La dedicación será de 10,0 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: De lunes a viernes de 12:00 a 14:00.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 425,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica(s) del proyecto: 1813033050.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 1,0 punto para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: José Cristóbal Riquelme Santos.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Formación Profesional de grado superior o Bachiller.

Otros requisitos, «formación y experiencia»: Se valorará que esté matriculado del doble Grado Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas y Matemáticas.

Conocimientos en técnicas de deep learning y frameworks que las soportan (Tensorflow, Keras, Pytorch, etc.). Conocimientos en lenguajes de programación (Java, Python, R, Scala, etc.). Conocimientos de fundamentos matemáticos de Redes Convolucionales, Estadística y Optimización.

8. Comisión de Selección:

- Presidente: Riquelme Santos, José Cristóbal.
- Vocal 1: García Gutiérrez, Jorge.
- Vocal 2: Rubio Escudero, Cristina.
- Suplente Presidente: Martínez Ballesteros, María del Mar.
- Suplente Vocal 1: Nepomuceno Chamorro, Isabel.
- Suplente Vocal 2: Pontes Balanza, Beatriz.

9. Destino: Dpto. Lenguajes y Sistemas Informáticos. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

10. Categoría laboral: Técnico Especialista.

Referencia: INV-IND-11A-2022-T-040.

1. Relación de contratos convocados: 1.
2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Noviembre 2022/A.
3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Física-fusión. Consorcio europeo Eurofusión», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Implementation of Activities Described in the Roadmap to Fusion During Horizon 2020 Through a Joint Programme of the Members of the Eurofusion Consortium 2015/155» con referencia CCREF6410. Las actividades objeto del contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

Diseño y desarrollo de detectores avanzados de pérdidas de iones rápidos (Fast-Ion Loss Detectors, FILDs).

Simulación y análisis del comportamiento termo-mecánico de detectores FILD en distintos tokamaks (ASDEX Upgrade, TCV, MAST Upgrade, JT-60SA, ITER).

Elaboración de informes técnicos relacionados con el diseño de detectores FILD.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1.2.2023 hasta el 31.12.2025 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 78.086,79 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: De lunes a viernes de 8:00 a 15:30.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica(s) del proyecto: 18 00 39 71 02.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 3,5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Manuel García Muñoz.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Máster en Ingeniería Energética.

Otros requisitos, «formación y experiencia»: Nivel B2 de Inglés.

8. Comisión de Selección:
 - Presidente: García Muñoz, Manuel.
 - Vocal 1: Viezzer, Eleonora.
 - Vocal 2: Ayllón Guerola, Juan Manuel.
 - Suplente Presidente: Toscano Jiménez, Manuel.
 - Suplente Vocal 1: García López, Javier.
 - Suplente Vocal 2: Galdón Quiroga, Joaquín.
9. Destino: Centro Nacional de Aceleradores (CNA).
10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-11A-2022-T-042.

1. Relación de contratos convocados: 1.
2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Noviembre 2022/A.
3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Física fusión. Consorcio EUROfusión», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Implementation of Activities Described in the Roadmap to Fusion During Horizon 2020 Through a Joint Programme of the Members of the Eurofusion Consortium 2015/155», con referencia CCREF6410. Las actividades objeto del contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

Estudio de viabilidad y Diseño de un interferómetro para el tokamak SMART de la Universidad de Sevilla.

Construcción del diagnóstico.

Medidas de densidad en el tokamak SMART.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1.2.2023 hasta el 31.12.2025 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 78.086,79 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: Lunes a viernes de 8:00 a 15:30.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica(s) del proyecto: 18 00 39 71 02.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 4,0 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Manuel García Muñoz.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Título de Grado Física y Máster en Física Nuclear.

Otros requisitos, «formación y experiencia»: Se valorarán el conocimiento en programación (Matlab/Python) y conocimientos de inglés (mínimo C1).

8. Comisión de Selección:
 - Presidente: García Muñoz, Manuel.
 - Vocal 1: Viezzer, Eleonora.
 - Vocal 2: Ayllón Guerola, Juan Manuel.

00275087

- Suplente Presidente: Toscano Jiménez, Manuel.
- Suplente Vocal 1: García López, Javier.
- Suplente Vocal 2: Galdón Quiroga, Joaquín.
- 9. Destino: Centro Nacional de Aceleradores (CNA).
- 10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-11A-2022-T-044.

1. Relación de contratos convocados: 1.
2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Noviembre 2022/A.
3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Física fusión. Consorcio EUROfusion», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Implementation of Activities Described in the Roadmap to Fusion During Horizon 2020 Through a Joint Programme of the Members of the Eurofusion Consortium 2015/155» con referencia CCREF6410. Las actividades objeto del contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

Diseño termo-mecánico de diagnósticos de pérdidas de iones rápidos en experimentos de fusión nuclear del tipo tokamak.

Estimación de carga térmica en detectores de pérdidas de iones rápidos en experimentos de fusión nuclear del tipo tokamak.

Análisis, modelado y optimización de mecanismos de transferencia de calor en elementos expuestas al plasma en experimentos de fusión nuclear del tipo tokamak.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1.2.2023 hasta el 31.12.2025 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 70.565,48 euros.

La dedicación será de 25,0 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.473,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica(s) del proyecto: 18 00 39 71 02.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 4,0 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Manuel García Muñoz.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Grado en Ingeniería y Máster en Ingeniería Industrial.

Otros requisitos, «formación y experiencia»: Experiencia previa en las tareas descritas Nivel B2 de Inglés.

8. Comisión de Selección:

- Presidente: García Muñoz, Manuel.
- Vocal 1: Viezzer, Eleonora.
- Vocal 2: Ayllón Guerola, Juan Manuel.
- Suplente Presidente: García López, Javier.
- Suplente Vocal 1: Toscano Jiménez, Manuel.

- Suplente Vocal 2: Galdón Quiroga, Joaquín.
- 9. Destino: Centro Nacional de Aceleradores (CNA).
- 10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-11A-2022-I-057.

1. Relación de contratos convocados: 1.
2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Noviembre 2022/A.
3. Perfil solicitado: Investigador.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Papel de H3K37me1 en la regulación de los orígenes de replicación intragénicos», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «H3K37ME1: Distribución Genómica y Papel en la iniciación de la Replicación del ADN» con referencia PID2021-127432NA-I00. Las actividades objeto del contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

Generación de líneas de cultivo celular modificadas genéticamente.

- Realización y análisis de experimentos de inmunofluorescencia y citometría de flujo.
- Realización de experimentos de secuenciación masiva (EdUseq-HU, ChOR-seq, ChrRNA-seq).

- Análisis bioinformático de experimentos de secuenciación masiva.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1.2.2023 hasta el 31.8.2024 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 53.106,85 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: De lunes a viernes de 9:00-14:00 y de 15:00-17:30.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 2.042,11 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica(s) del proyecto: 1800493020.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 0,5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Gonzalo Millán Zambrano.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Título universitario de Doctor.

Otros requisitos, «formación y experiencia»: Se valorará positivamente la formación académica relacionada con análisis estadísticos y programación. Técnicas de cultivo celular. Inmunofluorescencia y análisis de imágenes. Conocimientos avanzados en análisis bioinformático de experimentos de secuenciación masiva (ChIPseq, CLIPseq, etc.). Experiencia previa en un ambiente internacional de investigación competitivo. Experiencia en la realización y análisis de experimentos de proteómica. Experiencia en la realización y análisis de experimentos de genómica (ChIPseq, CLIPseq, etc.). Es imprescindible tener una excelente habilidad de comunicación en inglés, tanto oral como escrita.

8. Comisión de Selección:

- Presidente: Millán Zambrano, Gonzalo.
- Vocal 1: González Aguilera, Cristina.

- Vocal 2: Huertas Sánchez, Pablo.
 - Suplente Presidente: Wellinger, Ralf.
 - Suplente Vocal 1: Jimeno González, Silvia.
 - Suplente Vocal 2: García Muse, Tatiana.
9. Destino: CABIMER (Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa), Avda. Américo Vespucio, núm. 24, 41092 Sevilla.
10. Categoría laboral: Contratado posdoc (Tit. sup.).

Referencia: INV-IND-11A-2022-T-007.

1. Relación de contratos convocados: 1.
2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Noviembre 2022/A.
3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Aspectos básicos y aplicados de la enfermedad celiaca y otras patologías gastrointestinales», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Nuevos métodos de alta precisión para el diagnóstico de intolerancia al gluten (CELISIN)» con referencia RTC2019-6806-1. Las actividades objeto del contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

1. Evaluación y selección de métodos para diagnosticar enfermedad celiaca en ausencia de consumo de gluten.
2. Desarrollo de un ensayo por inmunoabsorción ligado a enzimas (ELISA) para la determinación de gluten en orina para verificar la ingesta de gluten en sujetos al diagnóstico de enfermedad celiaca.
3. Determinación de IL-2, IFN, poblaciones de linfocitos CD 8 en sujetos caracterizados previamente con marcadores genéticos HLA-DQ2/8 positivos, anticuerpos anti-transglutaminasa (anti-tTG) negativo y dieta sin gluten confirmada mediante la detección de péptidos inmunogénicos del gluten (GIP) tras provocación de 3 días con gluten confirmado por los GIP.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1.2.2023 hasta el 30.6.2023 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el período previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 11.155,68 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: 9-14 h y 15-17 y 30 minutos h L, M, X, J y V.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica(s) del proyecto: 1810033529.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 2,5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigadora responsable: Carolina Sousa Martín.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Grado en Bioquímica o Máster en Genética Molecular y Biotecnología

Otros requisitos, «Formación y Experiencia»: • Conocimientos y experiencia en citometría de flujo. • Conocimientos y experiencia en técnicas genéticas e inmunológicas.

• Nivel B2 de inglés.

8. Comisión de Selección:

- Presidente: Comino Montilla, Isabel.
- Vocal 1: Moreno Amador, María Lourdes.
- Vocal 2: Sousa Martín, Carolina.
- Suplente Presidente: Mellado Durán, Encarnación.
- Suplente Vocal 1: Sánchez Romero, Mará Antonia.
- Suplente Vocal 2: Rodríguez LLorente, Ignacio David.

9. Destino: Departamento de Microbiología y Parasitología. Facultad de Farmacia. Universidad de Sevilla.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-IND-11A-2022-T-028.

1. Relación de contratos convocados: 1.
2. Convocatoria: Convocatoria Indefinidos Noviembre 2022/A.
3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo.

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «mecánica de la fractura computacional, materiales compuestos, materiales anisótropos, impresión 3D, singularidades de tensiones», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Predicción Computacional de la Iniciación y Propagación del Daño en Elementos Estructurales de Materiales Compuestos y de Impresión 3D (PID2021-123325OB-I00)» con referencia PID2021-123325OB-I00. Las actividades objeto del contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

Estas tareas se centran en el desarrollo e implementación del Principio de Mínima Energía sometido a una condición en tensiones para la predicción del inicio y la propagación de grietas en medios anisótropos.

Estudio del efecto de la anisotropía en la energía de fractura y la resistencia. Análisis de propagación de grietas en modo mixto.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1.2.2023 hasta el 31.8.2025 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 69.162,25 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: Lunes a viernes, de 8:30 a 14:00, y de 15:30 a 17:30.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica(s) del proyecto: 1828173012.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 5,5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Vladislav Mantic Lescisin.

7. Requisitos específicos.

Titulación oficial requerida: Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica o Máster Universitario en Ingeniería Industrial o Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Máster Universitario en Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica o Máster Universitario en Instalaciones y Diseño de Productos o Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación o Máster en Ingeniería Informática o Doble Máster Internacional en Análisis y Modelado Matemático, o equivalentes que den acceso a las mismas profesiones reguladas, en el momento de formalización del contrato.

Otros requisitos, «formación y experiencia»: Los solicitantes deberán tener interés en investigación y acreditada experiencia en programación (fundamentalmente Python, Matlab, Mathematica, HTML y/o Fortran). Se valorará positivamente el manejo del software de elementos finitos, preferiblemente Abaqus, experiencia en la Elasticidad Anisótropa, y experiencia en el uso de técnicas de la Mecánica de la Fractura Computacional. Se requerirá un buen nivel de inglés.

8. Comisión de Selección:

- Presidente: Mantic Lescisin, Vladislav.
- Vocal 1: Távara Mendoza, Luis Arístides.
- Vocal 2: Barroso Caro, Alberto.
- Suplente Presidente: Muñoz-Reja Moreno, María del Mar.
- Suplente Vocal 1: Blázquez Gámez, Antonio Manuel.
- Suplente Vocal 2: Graciani Díaz, Enrique.

9. Destino: Escuela Técnica Superior de Ingeniería, Dpto. Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

ANEXO II

TABLA DE CATEGORÍAS DE CONTRATACIÓN

CATEGORÍA	TITULACIÓN	COSTE TOTAL ANUAL DEL SALARIO (Tiempo Completo) PARA LA US, INCLUIDAS CUOTAS PATRONALES
Técnico 1 (Técnico auxiliar)	Educación Secundaria obligatoria o equivalente o Formación Profesional de grado medio	18.402 €
Técnico 2 (Técnico especialista)	Formación Profesional de grado superior o Bachiller	18.544 €
Titulado de grado medio	Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado de menos de 240 ECTS	21.319 €
Titulado superior	Licenciatura o grado	25.702 €
Contratado posdoctoral (Titulado Superior)	Doctor	32.200 €

Las cuantías indicadas en la tabla anterior se actualizarán conforme a los incrementos retributivos y de cotización que se establezcan en la normativa vigente.

ANEXO III

IMPRESO DE SOLICITUD DEL CANDIDATO

DATOS PERSONALES		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
DNI/Pasaporte	Nacionalidad	Fecha Nacimiento
Dirección Postal		
Ciudad	Código Postal	Provincia
CONTACTO		
Correo Electrónico	Teléfono Móvil	Teléfono Fijo
Titulación Académica:		
REFERENCIA DE LA PLAZA QUE SE SOLICITA		
Convocatoria (Título)	Fecha Publicación	
Título Plaza	Referencia	
OBSERVACIONES:		

Fdo. El/La Interesado/a

Fecha:

Las solicitudes se presentarán a través del gestor de solicitudes (disponible en la dirección URL <https://investigacion.us.es/convocatorias/ver/1601>) conforme al formulario de solicitud normalizado descrito en el Anexo III (disponible en la misma dirección URL). Al formulario de solicitud se adjuntará digitalizada y en formato pdf, a través del gestor de solicitudes, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados indicada en el Anexo IV (para cada documento el tamaño del fichero estará limitado a un máximo de 4 MB).

00275087

Una vez finalizado el registro de la solicitud en el gestor de solicitudes y adjuntados todos los documentos requeridos, el solicitante deberá finalizar el proceso y generar el documento acreditativo de presentación de la solicitud de la ayuda; a continuación, el solicitante deberá firmar y presentar este documento generado, dirigido al Vicerrector de Investigación, a través el Registro General de la Universidad de Sevilla (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se tendrán por adjuntados a la solicitud los documentos y la información que se hubiese incorporado al gestor de solicitudes.

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, «Gestión de la Investigación» que tiene como finalidad la «Gestión Económico, administrativa, técnica y académica de la investigación en la US».

El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte; para el cumplimiento de una obligación legal, el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la US. Asimismo, y en su caso, se legitima con el consentimiento del interesado.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: <https://sic.us.es/sites/default/files/pd/gestioninvestigacion.pdf>.

ANEXO IV

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y MÉRITOS ALEGADOS

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación, que se enviarán como documentos independientes en formato PDF y como máximo cada documento no superará los 4 MB:

1. Fotocopia del DNI o equivalente para la ciudadanía de la Unión Europea, o tarjeta de residente en caso de naturales de otros países.
2. Títulos obtenidos o resguardo de haberlos solicitado. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas (grado o máster) o contar con declaración de equivalencia oficial (doctorado), o deberán acreditar el reconocimiento del título para acceder a estudios oficiales de posgrado expedido por una universidad española. En el momento de la solicitud será suficiente con presentar la solicitud de homologación o declaración de equivalencia oficial ante una universidad pública española, siendo necesario disponer de dicha homologación o declaración de equivalencia oficial en el momento de la firma del contrato.
3. Certificación académica, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en cada una de ellas.
4. Currículum vitae.
5. Acreditación documental del cumplimiento de «Otros requisitos: Formación y Experiencia» establecidos en el Anexo I de la Convocatoria.
6. Acreditación documental de los méritos alegados en el currículum vitae.

Sevilla, 22 de diciembre de 2022.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

00275087